ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. RAPP-PS-065-2026 CELEBRADO ENTRE EL REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL PACÍFICO- RAP PACÍFICO Y JUAN ESTEBAN MONTAGUT VELASQUEZ.

Entre los suscritos **VIVIANA OBANDO MARINEZ** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.802.393, en su calidad de Gerente de la REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL PACÍFICO- RAP PACÍFICO, nombrada mediante la Resolución 025 de 2023 y posesionada mediante Acta 001 de mayo 15 de 2023, facultada para suscribir este contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 3.4. del artículo 19 del Acuerdo Regional 001 de 2017, quien para los efectos del mismo se denomina RAP PACÍFICO, por una parte, y **JUAN ESTEBAN MONTAGUT VELASQUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1193382512, hemos convenido terminar anticipadamente y liquidar de mutuo acuerdo, el contrato de prestación de servicios No. **RAPP-PS-066-2026**, suscrito entre las partes el cinco (05) de agosto de dos mil veintiséis (2026), previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que el artículo 50 de la ley 789 de 2002, establece que la celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con entidades del sector público, requerirá para el efecto del cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales y aportes parafiscales a cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje cuando a ello hubiera lugar.

Que entre las partes se celebró el contrato **RAPP-PS-066-2026**, cuyo objeto es "Prestar servicios de apoyo a la gestión para contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales y organizativas de las entidades territoriales, autoridades étnico-territoriales y esquemas asociativos de la región Pacífico, mediante el apoyo administrativo, documental, operativo y logístico requerido para la implementación de la estrategia de fortalecimiento institucional.".

Que el valor del Contrato de Prestación de servicios No. **RAPP-PS-066-2026**; fue por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000),** cantidad que se acordó pagar por parte de la REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL PACÍFICO- RAP PACÍFICO al CONTRATISTA, cinco (05) cuotas de de $3.000.000, TRES MILLONES DE PESOS cada una, presentando el informe de actividades y de supervisión avalado y/o autorizado por el supervisor del contrato al finalizar cada mes, junto con la presentación de la cuenta de cobro respectiva y demás documentos establecidos por la entidad, soporte de pagos de aportes a la seguridad social (salud y pensión) y riesgos laborales.

Que el plazo de ejecución del contrato se estableció desde el día el cinco (05) de agosto de 2026 hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Que del contrato de prestación de servicios No. RAPP-PS-066-2026, se cumplieron los trámites de certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, y publicación en el portal único de contratación SECOP II.

Que mediante solicitud realizada por **JUAN ESTEBAN MONTAGUT VELASQUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1193382512 en su calidad de contratista solicita la terminación anticipada y liquidación bilateral por mutuo acuerdo del contrato de

Prestación de Servicios No. RAPP-PS-066-2026 cuyo objeto es: "Prestar servicios de apoyo a la gestión para contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales y organizativas de las entidades territoriales, autoridades étnico-territoriales y esquemas asociativos de la región Pacífico, mediante el apoyo administrativo, documental, operativo y logístico requerido para la implementación de la estrategia de fortalecimiento institucional." suscrito entre las partes el cinco (05) de agosto de 2026, debido a que el contratista toma la decisión irrevocable de renunciar de manera voluntaria al contrato según lo expresa en la solicitud.

Que la supervisión del contrato objeto de liquidación estuvo a cargo la ordenadora del gasto, quien certifica que se ejecutaron de forma parcial las actividades asignadas en el contrato. Del mismo modo, manifestó que la terminación anticipada será el día treinta (30) de septiembre de 2026, la cual no causa perjuicio para la entidad.

Que dicho contrato puede liquidarse bilateralmente, conforme al tiempo durante el cual se ejecutó el objeto contractual.

En consecuencia, de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: Terminar de manera anticipada y por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. RAPP-PS-065-2026, celebrado el cinco (05) de agosto de 2026. Entre la **REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL PACÍFICO- RAP PACÍFICO** con NIT. 901.127.870 - 6 y **JUAN ESTEBAN MONTAGUT VELASQUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No.1193382512; De acuerdo con lo estipulado en el presente documento, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar finiquito a su relación contractual, la cual tenía una vigencia desde el día cinco (05) de agosto de 2026 hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

SEGUNDA: Liquidar de manera bilateral y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. RAPP-PS-066-2026, celebrado el día cinco (05) de agosto de 2026, entre el la REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL PACÍFICO- RAP PACÍFICO con NIT. 901.127.870 – 6 y **JUAN ESTEBAN MONTAGUT VELASQUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1193382512, según los siguientes balances:

BALANCE DE EJECUCIÓN

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 15.000.000	$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO	$0	$6.000.000
VALOR TOTAL NO EJECUTADO	$0	$9.000.000
SUMAS IGUALES	**$ 15.000.000**	**$ 15.000.000**

BALANCE DE PAGOS

VALOR DEL CONTRATO	$ 15.000.000	$0
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$0	$6.000.000
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA	$0	$0
VALOR A LIBERAR A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0	$9.000.000
SUMAS IGUALES	**$15.000.000**	**$15.000.000**

TERCERA: Ordenar a la oficina Tesorería, se liberen los recursos que afectan el rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.03 Remuneración por servicios técnicos p3, correspondiente a la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000),** que quedarán disponibles para ser ejecutados dentro del mismo sector Presupuestal.

CUARTA: ACEPTACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: la REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL PACÍFICO- RAP PACÍFICO con NIT. 901.127.870 – 6 y JUAN ESTEBAN MONTAGUT VELASQUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1193382512, se declaran a paz y salvo mutuamente, por concepto de la celebración y liquidación del contrato de prestación de servicios No. RAPP-PS-066-2026, en todas sus partes.

En constancia de lo anterior, se firma sin reserva ni salvedad alguna, sin lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su contra por parte de la administración, la presente acta de terminación anticipada y liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes, del contrato de prestación de servicios No. RAPP-PS-066-2026.

Dada en Santiago de Cali, se firma electrónicamente.

EL CONTRATANTE

VIVIANA OBANDO MARINEZ
Gerente
Región Administrativa y de Planificación RAP-Pacífico

EL CONTRATISTA

JUAN ESTEBAN MONTAGUT VELASQUEZ
Contratista
C.C. No 1193382512

Proyectó: Karol Salazar– Abogada contratista RAP Pacífico.